UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE MEDICINA
D E C A N A T U R A
Campus Universitario "El Tejar" Telf.: 6650543
Tarija - Bolivia

Tarija, 08 de marzo de 2019
HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO
RESOLUCION H.C.F. N° 004/2019

VISTOS:

La Resolución del H.C.U. N° 46/13 del 26 de marzo de 2013 que homologa el Convenio Interinstitucional entre la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" y el Ministerio de Salud y Deportes.

El memorial presentado por solicitantes de trámites de Reválida de Títulos de la ELAM de los profesionales: Grissel Morales Villca; Lenin Inti Vargas; Diego A. Avendaño Soto, Fátima Ayarde Mamani; Magaly Olguín Sanabria; Ruth Gimena Huanca Cruz y Juan Bacilio Copa Apaza que solicitan Resolución y/o acto administrativo para Revalidación y/o Extensión de Títulos en Provisión Nacional.

El memorial dirigido al señor Rector del solicitante Helmy Cornelio Quiróz Rocha a nombre del profesional Iván Grágeda Ferrel y Katia Veizaga Villarroel, solicitando Revalidación y/o Extensión de Títulos en Provisión Nacional.

La petición de Informe según Cite DP/RIE/TAR/18/2019 de la Defensoría del Pueblo, a requerimiento de YESSICA ANABELA JARQUE.

La petición de Informe según Cite CD/CES/NE/144/2018 – 2019 de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, Cámara de Diputados del Comité de Educación Rosa Alvarez Choquetupa; Nora Quisbert Tito e Irma Ledezma Tambo, a petición de los universitarios Lenin Inti Vargas; Juan Basilio Copa Apaza; Ruth Huanca Cruz; Fátima Ayarde Mamani; Magaly Olguín Sanabria; Grissel Morales Vilca; Diego Andrés Avendaño Soto; y otros que estudiaron en la Escuela Latinoamericana de Medicina.

La solicitud de Daymi Ramírez Machuat presentado por el Abogado Dr. Armando Lema G. que solicita la Reválida de Título Profesional Extranjero otorgado por la República de Cuba.

El oficio UNIV. SEC.GRAL. N° 004/2019 del Ing. José Ernesto Auad Aguiirre, Secretario General de la Universidad.

El oficio UNIV.RECT. N° 170/2019 del señor Rector de la Universidad MSc. Ing. Freddy Gonzalo Gandarillas Martínez.

El oficio UNIV.SEC.GRAL OF. N 023/2019 del Secretario General actual, MSc. Lic. Arturo Cuellar L. que señala procedimientos de aplicación normativa para proceder a la Reválida de Títulos Extranjeros en nuestra Universidad.

La Resolución N° 05/2012 de la VI Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades de Bolivia.

La Resolución N° 05/2014 de la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades.

La Resolución N° 53/2014 del XII Congreso Nacional de Universidades II Fase.

El Reglamento de Examen Teórico Practico de Equivalencia en las Facultades y Carreras de Medicina para titulados en universidades extranjeras.

El Reglamento General de Títulos y Grados de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" aprobado mediante R.H.C.U. N° 103/97.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.H.C.U. N° 46/13 del 26 de marzo de 2013, el Honorable Consejo Universitario aprueba Convenio entre nuestra Universidad a través del Rector de entonces MSc. Marcelo Hoyos Montecinos y el Ministerio de Salud y Deportes representado por el Dr. Juan Carlos Calvimontes Camargo, mediante el cual nuestra Universidad se compromete a revalidar los Títulos de los graduados en Medicina emitidos por las Universidades y Escuelas Superiores de nivel universitario de la República de Cuba, previo cumplimiento de requisitos establecidos en el Reglamento de Títulos y Grados de esta Universidad, con una vigencia de un año a partir de marzo de 2013, conformando para el efecto una Comisión a cargo de las docentes titulares Dra. Lorena Camargo Arce y la Dra. Lourdes Ortiz Daza, la misma que cumplió funciones desde entonces hasta la gestión 2018, fecha en la que ambas profesionales presentaron su renuncia.

Que, durante la Gestión 2018, el Honorable Consejo Facultativo de Medicina, debido a la ardua tarea de desarrollar una propuesta de un nuevo Diseño Curricular anhelado desde 2010 y uno de los problemas más dominantes de la comunidad facultativa de medicina; conforma comisiones centrales y específicas de Rediseño y que culmina en la aprobación del Rediseño Curricular actual aprobado mediante R.H.C.F. N° 100/2018 y homologado mediante R.R. N° 55/2019.

Que, desde enero de 2019 y debido a este retraso en la agilización de los trámites requeridos, considerando numerosos profesionales, organizaciones sociales y diversas instituciones estuvieron

Que, el nuevo Secretario General de nuestra Universidad mediante oficio señalado en el punto de vistos, indica una nueva forma de proceder a la reválida del Trámite de Convalidación y Reválida de Títulos para todos los profesionales extranjeros y presenta la normativa aplicable para la presente gestión y establece con meridiana claridad los pasos procedimentales a implementarse en el futuro inmediato, dando una respuesta clara y precisa a todos los solicitantes, sean egresados de la ELAM o no, en cumplimiento a la normativa nacional desarrollada en todas las Universidades del Sistema.

Que, puesto en conocimiento del Honorable Consejo Facultativo, las representaciones docente y estudiantil, han aceptado la aplicación inmediata del nuevo modelo, de manera tal de superar definitivamente las dificultades observadas anteriormente.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO DE MEDICINA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1ro.- Aprobar a partir de la puesta en vigencia de la presente Resolución, el mecanismo expresado por el Secretario General de la Universidad en el oficio UNIV.SEC.GRAL N° 023/2019 que activa la normatividad general de nuestra Universidad (Reglamento de Reválida de Títulos Extranjeros) y otras disposiciones adicionales expresadas además en los siguientes documentos:

1. Resolución N° 05/2012 de la VI Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades de Bolivia.
2. Resolución N° 05/2014 de la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades.
3. Resolución N° 53/2014 del XII Congreso Nacional de Universidades II Fase.
4. Reglamento de Examen Teórico Practico de Equivalencia en las Facultades y Carreras de Medicina para Titulados en Universidades Extranjeras.

Art. 2do.- Autorizar la implementación en virtud a lo manifestado en el artículo precedente del mecanismo de análisis y verificación de equivalencias en los contenidos de los planes de estudio (a cargo de una Comisión) por la comparación a cargo de los señores docentes titulares en cada materia.

Art. 3ro.- Encomendar al señor Vicedecano la socialización, difusión, operacionalización y aplicación de este procedimiento en cada uno de los trámites pendientes hasta la culminación total de todo trámite pendiente solicitado por los profesionales que cuentan con títulos extranjeros; debiendo entregar a cada profesional un formulario específico que le permita a cada docente señalar el porcentaje de equivalencia y similitud entre ambos contenidos. Posteriormente deberán sistematizar todas las convalidaciones y emitir un Dictamen específico que constituirá la base para la emisión de la Resolución específica correspondiente.

Art. 4to.- Tomando en cuenta que a la fecha se cuenta con un Rediseño Curricular aprobado mediante Resolución Rectoral específica N° 55/2019, se determina como instrumento de aplicación, los programas analíticos correspondientes al Diseño Curricular 2002. Culminada la aplicación de este procedimiento en todos los solicitantes pendientes de análisis, el señor Decano deberá comunicar el cumplimiento de esta Resolución de manera tal que nuevas solicitudes de convalidación y reválida, serán comparadas con el Rediseño Curricular 2019.

Art. 5to.- Solicitar a las autoridades Facultativas, Vicerrector y Rector de nuestra Universidad, la gestión suficiente y necesaria que permita poner en conocimiento del público en general; Facultades de Medicina del Sistema y mediante difusión internacional, el cambio en la modalidad de procedimiento de convalidación, reválida y la vigencia del nuevo Diseño Curricular para los fines correspondientes.

Art. 6to.- Tomen nota de la presente Resolución Vicedecanatura, UNADA, UNADEF, Dirección del Departamento de Morfofisiología y Patología, Asociación de Docentes de Medicina, Centro de Estudiantes y comunidad facultativa docente estudiantil.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

M.Sc. Dr. Oscar Omar Avilés Javier
DECANO a.i. FACULTAD DE MEDICINA

Representante Docente
c.c. Archivo.
M. GALARZA ALÉ
Mat. 6.620

Representante Estudiantil
Univ. Dora Canedo C.